

ZONA DE NUEVO DESARROLLO
 FICHA DE CONDICIONES DE ORDENACIÓN

suelo clase: **urbanizable dotacional**
 denominación: **ZND-DT-1.2 COMPLEJO DOCENTE NOVA DENIA**

CÓDIGO	ZND-DT-1.2	
SUPERFICIE	2,37 Ha.	(1)
USO DOMINANTE	Educativo	
USOS COMPATIBLES	Solo los complementarios	(2)
USOS INCOMPATIBLES	Los restantes	
DENSIDAD		
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		
POBLACIÓN MÁXIMA		

PROTECCIONES

AFECCIONES

Costas: Zona de Afección

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

Programas de Paisaje: LA.04; LA.08;

CONDICIONES PARA LOS USOS PERMITIDOS

ORDENANZAS GENERALES Y PARTICULARES

art. 1.8.7.2 NN.UU

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

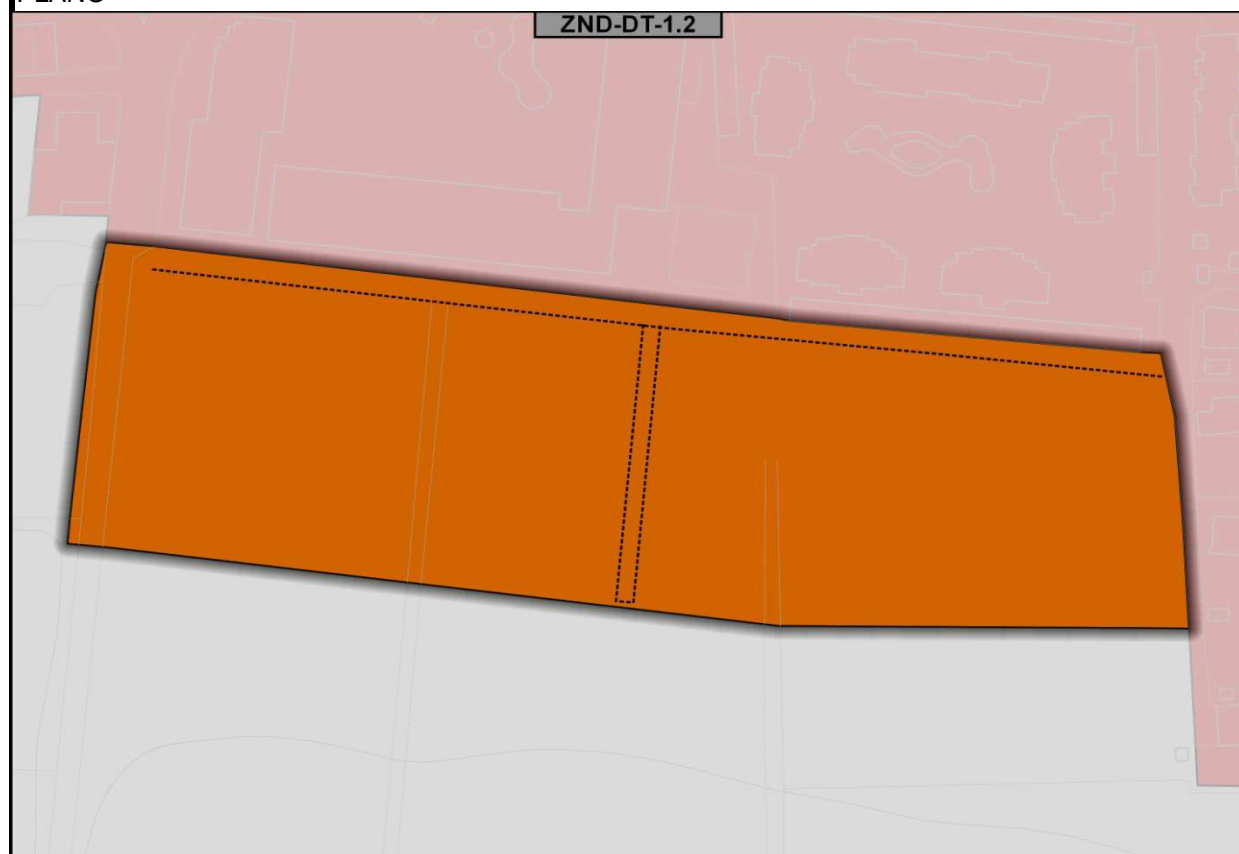
El objeto es ordenar la pieza para obtener:

- Parcela para CEIP 6I+12P	≥	7.000 m2
- Parcela para IES 8SO+4B+2CF	≥	8.000 "
- Aparcamiento		2.000 "
(con acceso directo a ambos centros)		

Las parcelas destinadas a dotaciones docentes satisfarán las condiciones exigidas por el Decreto 104/2014.

La edificabilidad en la parte incluida en la Zona de Afección de Costas no superará 0,55 m2t/m2s.

PLANO



Observaciones

- (1 *Suelo adscrito a la gestión del sector ZND-TR-1.3 San Pedro, previsto por este PGE*
 (2 *Solo los complementarios previstos en la Orden 15.05.1992 CCEiC, o norma que lo sustituya.*

OTRAS

La aprobación municipal del PE que determine la ordenación detallada de esta pieza urbana requiere informe de la Cª de Educación (SIE).